

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

26 AGO 2021

Por estar presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado

RESUELVE

1.- ACEPTAR la anterior CESION de los derechos litigiosos que hace la señora MYRIAM ASTRID BALLEEN PARRAGA en representación de la fallecida CARMEN ELISA PARRAGA DE BALLEEN conforme al poder general inmerso en la Escritura Pública No. 1156 del 21 de mayo de 2011, arriada al informativo - fol. 365/370- en favor de LEYDI DIANA HUERTAS OSPINA y JORGE ALBEIRO FONSECA PINEDA.

2.- En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTES a los CESIONARIOS, LEYDI DIANA HUERTAS OSPINA y JORGE ALBEIRO FONSECA PINEDA, quienes asumen el proceso en el estado en que se encuentra.

3.- Reconózcase personería al Dr. MAURICIO CORREAL GAMBOA, como apoderado judicial de los cesionarios, en los términos y para los efectos del poder que milita a folio 360 del informativo.

4.- NOTIFIQUESE este auto mediante anotación por estado a la parte demandada.

Notifíquese

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No.

Hoy

La Sria.

 27 AGO 2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-